



RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
01825490A	01/10/2024	X						
09202251C	01/10/2024	X						
10196578B	18/09/2024	X						
14627925V	30/09/2024	X						
15853135V	24/09/2024	X						
18174048T	30/09/2024	X						
23055221K	30/09/2024	X						
26225487J	01/10/2024	X						
27235752A	01/10/2024	X						
30977374P	01/10/2024		X					
39420013Z	30/09/2024	X	X					
44093555W	30/09/2024		X					
51702745X	30/09/2024	X						
52548758Z	01/10/2024	X		X				
52966578Q	30/09/2024	X		X				
53398212D	30/09/2024		X					
53590583P	01/10/2024		X					
53911998K	01/10/2024		X					
53918442W	01/10/2024		X					
71100834Z	01/10/2024	X						
71100836Q	01/10/2024	X						
71104079Q	01/10/2024	X						
72735207F	30/09/2024		X					
72883607B	30/09/2024	X						
74720126A	09/09/2024	X			X			
75015499X	01/10/2024		X					
76240675E	30/09/2024	X						
76434036E	19/09/2024	X	X					
77353503H	01/10/2024		X					
77360009S	01/10/2024		X					
78039918K	01/10/2024	X						
78765358H	26/09/2024	X				X		
80072759F	04/09/2024	X						

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-1abc-c36d-4664-3b63-89dd-1d8d-2f58-21d6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1abc-c36d-4664-3b63-89dd-1d8d-2f58-21d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 03/10/2024 17:00 | Sin acción específica





B02941169	01/10/2024	X						
B74422395	01/10/2024				X			
F01423771	01/10/2024			X				
J01183052	01/10/2024			X				
J01413038	30/09/2024		X					
X4619888Q	01/10/2024			X				

Código seguro de Verificación : GEN-1abc-c36d-4664-3b63-89dd-1d8d-2f58-21d6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1abc-c36d-4664-3b63-89dd-1d8d-2f58-21d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 03/10/2024 17:00 | Sin acción específica

